

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)



Rad. 110013103019 2019 00272 00

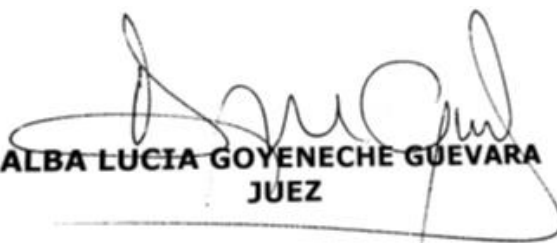
Cumplidos los presupuestos de ley, respecto del emplazamiento de los demandados Cesar Augusto Zuluaga Patiño y Christian Mauricio Telman Peluha el despacho les designa como curador *ad-litem* a la Dra. ELSA MARINA MOYA COLMENARES.

Se le recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C. G. del P.)

Comuníquesele en legal forma para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del respectivo auto de apremio.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000,00.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 15/12/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 118

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

